

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

## INVITACIÓN Nº 002

Página 1 de 15

Ibagué, 22 de abril de 2020

#### REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

1.OBJETO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para: COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2020.

| REF                  | CANT | DESCRIPCION   |
|----------------------|------|---|
| DH-XVR4232AN-X       | 1    | XVR PENTAHÍBRIDO 5 EN 1, SOPORTA HDCVI/HDTVI/AHD/CVBS/IP, H.265/H.264, SOPORTA LAS CÁMARAS CON AUDIO INTEGRADO, 32CH A 1080N VISUALIZACIÓN, GRABACIÓN A 1080N(15FPS)/720P(15FPS), O MAXIMO 32CH IP HASTA 6MP, SALIDA HDMI/VGA/TV SALIDA SPOT (MONITOR ADICIONAL), VENTILADOR INTELIGENTE, AUDIO 1 IN/ 1 OUT, 2 PUERTOS USB 1(2,0) 1(3,0)), RS485, RJ45 (1000MBPS), (CON OPCIÓN PARA CONVERTIRSE EN NVR), SOPORTA 2DD SATA 10TB (NO INCLUIDO). |
| ST2000VX003          | 2    | DISCO DURO DE 2 TERA 3.5" SATA SEAGATE,<br>OPTIMIZADO PARA VIGILANCIA DE LA<br>INDUSTRIA Y AJUSTADO CON PRECISIÓN PARA<br>TRABAJO 24X7  |
| HAC-HFW1200TLN-0280B | 2    | SENSOR DE IMAGEN: 1 / 2.7 "CMOS PÍXELES EFECTIVOS: 1920 (H) × 1080 (V), 2MP SISTEMA DE ESCANEO: PROGRESIVO VELOCIDAD DE OBTURADOR ELECTRÓNICO: PAL: 1/25 ~ 1 / 100000S ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.02LUX / F1.85, 30IRE, 0LUX IR EN RELACIÓN S / N: MÁS DE 65DB DISTANCIA IR: HASTA 40M (262 PIES) CONTROL DE ENCENDIDO / APAGADO POR INFRARROJOS: MANUAL DE AUTO LEDS IR: 2 LENTE 2.8  |
| 15-12V1000MARS       | 2    | ADAPTADORES REGULADOS 12 V1000 MA   |
| CBALUM D             | 2    | VIDEO BALUN PASIVO TRANSCEPTOR, 400 MT COLOR, NO REQUIERE CORRIENTE   |



# INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON

IBAGUÉ - TOLIMA Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0

F-120-11-8 Gestión Documental

## PAGADURIA

# INVITACIÓN Nº 002

Página 2 de 15

| CAJA SELLADA     |   |   |
|------------------|---|---|
|                  | 2 |   |
| TOWA AFREA       |   | CAJA DE PASO SELLADA INTERPERIE   |
| TOMA AEREA       | 2 |   |
| UPS ST-U-2200 VA | 1 | TOMA AÉREA 10A  CAPACIDAD: 2200VA/1200W  TIPOS DE PROTECCIÓN: CORTOS Y SOBRE CARGAS  FORMA DE ONDA: SENO SIMULADO  BATERIAS: 2 BATERIAS DE 12V 9A  TIEMPO DE AUTONOMÍA: 1 PC 30 MINUTOS (APROXIMADAMENTE)  MODERNO DISEÑO CON INDICADORES LEDS: CONTROL AUTOMÁTICO DE VOLTAJE CERTIFICACIÓN CE  PESO: 11.5 KGS  8 TOMAS |
| UN43MU6100       | 1 | TIPO DE PRODUCTO: LED SERIE: 6 TAMAÑO DE PANTALLA: 43" RESOLUCIÓN: 3,840 X 2,160 PROCESADOR DE IMAGEN: PROCESADOR UHD ÍNDICE DE MOVIMIENTO: 120 DOLBY DIGITAL PLUS SALIDA PARA SONIDO (RMS): 20W SMART TV NAVEGADOR WEB WIFI DIRECT DVB-T2 HDMI: 3 USB: 2 INCLUYE SOPORTE   |
|                  |   | INSTALACION Y CAPACITACION Y MATERIALES   |



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890,700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

PAGADURIA

INVITACIÓN Nº 002

Página 3 de 15

#### 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**

1)Cumplir con el objeto del contrato, entregando los bienes de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y técnica, la cual hace parte integral del presente contrato. 2) Entregar e instalar los equipos cumpliendo con las características técnicas exigidas para suplir la necesidad del plantel educativo acordando con el almacén y el supervisor la fecha y hora en las que se dará instalación a los sistemas, con previa prueba de funcionamiento de los equipos 3) Los elementos a entregar deberán ser nuevos de buena calidad y originales. 4) El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, la orden de compra no será tenida en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en el contrato. 5) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. 6) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señalización o medidas de seguridad inadecuadas 7) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 8) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
- 5. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

#### OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato

# FERNAM SIDERA VERTICE - 1822 -

## INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

## INVITACIÓN Nº 002

Página 4 de 15

- 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
- 3. Realizar la supervisión del contrato
  - **3.PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
  - **4.Presupuesto oficial y pagaderos**: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Institución Educativa Colegio de San Simón en un UNICO pago el 100% del valor del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, registro fotográfico físico y en cd, presentado por el contratista, entrada al almacén factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud Pensión y Riesgos Laborales.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

El valor estimado es de de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.338.000, 00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**5.CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN**: LA **INSTITUCIÓN** rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta NO se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- **b)** Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
- **c)** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- **d)** Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- **e)** Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

## **PAGADURIA**

## INVITACIÓN Nº 002

Página 5 de 15

- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- h) Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación.
- i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- k) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993
- I) Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
- **m)** La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- **n)** Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- **o)** Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
- **p)** Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- **q)** Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
- r) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- s) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
- t) La presentación de propuestas parciales o alternativas.

#### **6.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

**LA ENTIDAD** podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

- a) Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

#### 7.CRONOGRAMA DEL PROCESO:



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

## INVITACIÓN Nº 002

Página 6 de 15

| ACTIVIDAD   | FECHA   | LUGAR  |  |
|---|---|--|--|
| Publicación Invitación  | 22 de abril de 2020<br>A las 8:00 am  | Página web: www.colegiodesansimon.edu.c  |  |
| Envió correo por parte de los oferentes para realización de audiencia               | 22 de abril de 2020<br>Hasta las 5:00 pm  | Los oferentes deberán enviar correo electrónico colsansimon@hotmail.com, donde deberán proporcionar la información establecida en el numeral 8 del presente documento. |  |
|   | 23 de abril de 2020   |  |  |
| Recepción de propuestas para entrega de documentos habilitantes y oferta económica. | Hasta las 5:00 pm   | La entrega de documentos se realizara de manera virtual la cual deberá ir con todos los adjuntos al correo electrónico colsansimon@hotmail.com,                        |  |
| Cierre del proceso de selección   | 23 de abril de 2020   | La audiencia de cierre se realizara de manera<br>no presencial acudiendo a los medios<br>tecnológicos que se indicaran a continuación.                                 |  |
| Evaluación de propuestas.   | 05:15 pm<br>24 de abril de 2020   | La evaluación la realizara el comité evaluador quien se reunirá virtualmente   |  |
| Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.                     | 24 de abril de 2020   | Página web: www.colegiodesansimon.edu.co   |  |
| Adjudicación  | 27 de abril de 2020   | Página web: www.colegiodesansimon.edu.co   |  |
| Suscripción del contrato  | días hábiles siguientes<br>de la notificación del<br>acto administrativo de<br>adjudicación | Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 Nº 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia  |  |
| Plazo para legalizar el contrato .  | Dentro de dos (02) días<br>hábiles<br>siguientes de la<br>suscripción del Contrato          | Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 Nº 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia.   |  |

8. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Su recepción será virtual al correo electrónico colsansimon@hotmail.com, donde el oferente deberá anexar todos los documentos



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890,700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### **PAGADURIA**

## INVITACIÓN Nº 002

Página 7 de 15

establecidos en los estudios previos e invitación publica de la presente convocatoria, hasta las 11:00 am, para el día 23 de abril de 2020, y por ende se deberán seguir las siguientes indicaciones:

A más tardar el día 22 de abril de 2020, a las 05:00 pm, los oferentes interesados, veedurías y demás deberán suministrar al siguiente correo electrónico colsansimon@hotmail.com la siguiente información:

Asunto del correo: Invitación 02 Información audiencia

Correo electrónico y numero de celular designado para la realización de la audiencia en la fecha y hora fijada, de igual manera la manifestación expresa si instalaron o la aplicación ZOOM, herramienta que en el evento de poderse instalar por las partes será utilizada para la realización de la audiencia o en caso contrario si prefieren la audiencia por video llamada por WhatsApp

#### La audiencia se desarrollará así:

- **a.-** La audiencia iniciará mediante correo electrónico que remitirá el plantel educativo a la dirección electrónica reportada y autorizada por los oferentes, en la fecha y hora programadas 05: 00 pm, allí se indicará el medio tecnológico a utilizar de acuerdo con la información suministrada por las partes y la disponibilidad que se tenga en el momento.
- **b.-** Mediante el uso de aplicación ZOOM o por video-llamada vía WhatsApp realizada desde el número celular 3178450042 se comunicará al número de celular aportado por los oferentes donde se constatará la presencia a la audiencia.
- c.- El plantel educativo y los oferentes mediante el uso de la aplicación viabilizada o por correos simultáneos o sucesivos, dirigidos a todos los intervinientes en la audiencia, realizarán las manifestaciones que consideren procedentes, abriendo los correos de las ofertas, donde se realizara la respectiva acta de cierre
- d.- El plantel educativo realizará la grabación respectiva descargándola en un CD donde almacenará, en todo caso, levantará un acta del desarrollo de la audiencia, en la cual se describirá el procedimiento llevado a cabo, haciendo referencia a las comunicaciones simultáneas o sucesivas de los intervinientes. El acta se adjuntará copia de los correos electrónicos remitidos por los intervinientes. Copia del acta será remitida por medios electrónicos a las partes.
- **NOTA 1:** Cualquier inquietud o duda al respecto puede ser presentada a los correos institucionales o colsansimon@hotmail.com o m\_alejita1@hotmail.com, o vía WhatsApp en el número 3178450042.
- **NOTA 2:** Las anteriores disposiciones se toman den razón que la organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por la proliferación del virus COVID-19, así mismo el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Sanitaria decretada



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890,700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### **PAGADURIA**

## INVITACIÓN Nº 002

Página 8 de 15

En virtud de lo anterior, se profirió decreto 440 de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19, en su Artículo 1. **Audiencias públicas**. Para evitar contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán realizarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.

En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia.

**NOTA 3**: las propuestas presentadas en horario, fecha, y correo electrónico diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

El precio total deberá cubrir los costos directos e indirectos de los bienes a proveer, inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. En consecuencia, el contratista asumirá todos los costos por impuestos o contribuciones o retenciones con que sea gravado el contrato por el Régimen Tributario, gastos por concepto de: transporte, administración, legalización del contrato y, es responsabilidad de los proponentes consultar e incluirlos en su oferta.

- El contrato que resulte de éste proceso no tendrá ajustes de precios, por lo tanto el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de su oferta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los análisis de precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven por tal razón.
  - En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

#### 9. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS YEXPERIENCIA

- 1. Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- 3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal.
- 4. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal o situación militar definida



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

## INVITACIÓN Nº 002

Página 9 de 15

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- 5. Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- 6. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- 7. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- 10. Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- 11. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- 12. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- 13. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- 14. Cuenta bancaria
- 15. Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria
- 16. Garantía postventa mínimo por 6 meses por equipos
- 17. Ficha tecnica



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

## INVITACIÓN Nº 002

Página 10 de 15

#### 10.PROCEDIMIENTO

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es: CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta más favorable para ésta Entidad será aquella que oferte el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, que se evaluará con base en la oferta económica presentada por el proponente y que sea la más conveniente

**10.1 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **PROPONENTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **PROPONENTES** 

FACTORES ECONÓMICOS: Valor total (el más bajo). Factor de Evaluación.

**VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **PROPONENTES** han consignados en su oferta.

10.2 EVALUACIÓN: El artículo 27. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, La escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución y así mismo se tendrá en cuenta el parágrafo primero y segundo del presente artículo, para reglas de subsanibilidad.

PROPONENTE UNICO. En el evento de que un solo proponente presente oferta, se continuara el proceso con el mismo, a quien se le evaluaran los requisitos habilitantes exigidos y quien podrá subsanar dentro del término establecido en el cronograma.

Si el proponente único, que se presente a la invitación publica, no cumple con los requisitos habilitantes y no presente los documentos para subsanar, cuando a ello haya lugar, en el término establecido en el cronograma del proceso, se repetirá el proceso de selección

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radico en la Unidad de Correspondencia de la institución.



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890,700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

## INVITACIÓN Nº 002

Página 11 de 15

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuara hasta agotar las propuestas presentadas si ninguna cumple se procederá a declarar desierta la invitación. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El proceso deberá tener una evaluación Técnico económica, según la naturaleza del bien o servicio a contratar, que para efecto de la presente invitación la hará un comité conformado por tres funcionarios determinados por el ordenador del gasto.

- **11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El acuerdo No. 06 de 31 de Octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos. MANUAL DE CONTRATACION
- **12. CALIDADES DE LOS PROPONENTES:** En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **PROPONENTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE: Los PROPONENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPONENTES** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **PROPONENTES** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### **PAGADURIA**

## INVITACIÓN Nº 002

Página 12 de 15

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROPONENTE** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN.** 

La presentación de la oferta por parte de los **PROPONENTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

- **14. VALIDEZ DE LAS PROPONENTES:** Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.
- **15. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

**16 SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato será designada por el rector de la Institución Educativa del Colegio San Simón.

ORIGINAL FIRMADO

# DAGOBERTO PORTELA

Rector

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez S.



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### **PAGADURIA**

## INVITACIÓN Nº 002

Página 13 de 15

# ANEXOS ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA CONTRATAR **COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2020.** 

| El suscrito<br>e invitación Nº 002 de 2020, manifiesto el valor de m<br>costos, gravámenes a que haya lugar para la suscri<br>siguiente manera: |   |
|---|---|
| Descripción de los elementos  |   |
| El valor de la oferta presentada se encuentra incluido<br>en letras y números.  | los gastos derivados de la ejecución del contrato |
| Atentamente,  |   |
| NOMBRE DEL PROPONENTE:<br>DIRECCIÓN: TELÉFONO:<br>CIUDAD: TELÉFONO:   |   |
| NIT:<br>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:  | C.C   |

NOTA 1: Los precios a ofertar deberán ser precios unitarios fijos, sin formula de reajuste. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar.

NOTA 2: La descripción se deberá registrar con toda especificación los elementos o servicio a ofrecer de acuerdo a lo estipulado el presente estudio e invitación



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

#### PAGADURIA

INVITACIÓN Nº 002

Página 14 de 15

#### **ANEXO**

#### Carta de presentación de las ofertas

(Ciudad y fecha)

Señores Institución Educativa Colegio de San Simón Ibagué

Referencia: (Identificación del proceso de selección)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (*Nombre de la Entidad*) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
- 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
- 9. Recibiré notificaciones en las siguiente dirección en:

| Dirección: |       |
|------------|-------|
| Гeléfono:  |       |
| =-mail·    | Firma |



Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0 F-120-11-8 Gestión Documental

**PAGADURIA** 

INVITACIÓN Nº 002

Página 15 de 15

#### **ANEXO**

#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

| Dado en el Municipio de             | , a los  | días, del mes | , de 20 |
|-------------------------------------|----------|---------------|---------|
|                                     |          |               |         |
|                                     |          |               |         |
|                                     |          |               |         |
| Nombre y firma del Representante Le | _<br>gal |               |         |